



N° 209

Resolución Gerencial General Regional -2008-Gobierno Regional del Callao-GGR

Callao, 30 ABRIL 2008

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

30 ABR. 2008

ANTONY FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

VISTOS:

El Oficio N° 108-2008-CGBVP/VCDC de fecha 22 de febrero de 2008 emitido por el Jefe de la V Comandancia Departamental del Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú, el Informe N° 013-2008-REGIONCALLAO/ODNYDC de fecha 29 de febrero de 2008 emitido por la Oficina Regional de Defensa Nacional y Defensa Civil, el Informe N° 138-2008-GRC/GA que deriva el Informe N° 217-2008-GRC/GA/OL de fecha 13 de marzo de 2008, el Informe N° 334-2008-GRC/GAJ-ADNO de fecha 18 de marzo de 2008, el Informe N° 483-2008-GRC/GRPPAT-OPT de fecha 08 de Abril de 2008, el Acuerdo de Consejo Regional N° 023 de fecha 28 de Abril de 2008;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio de Vistos la V Comandancia Departamental del Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú, en atención a que las Unidades auxiliares con los que cuenta dicha Institución se encuentran en estado deplorable los cuales datan de los años 1970 y 1980 por lo que se ven en la obligación de usar los carros de emergencia y los vehículos particulares de los efectivos para las atenciones primarias de emergencias médicas, rescates, materiales peligrosos de la supervisión de los quehaceres del servicio mismo, solicitan a esta Entidad la asignación de 10 (diez) unidades móviles, a fin de garantizar de esta manera el servicio operativo en atenciones de cualquier emergencia en la Provincia del Callao, APEC y otros;

Que, en atención a lo solicitado por la V Comandancia Departamental del Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú y mediante Informe de Vistos la Oficina Regional de Defensa Nacional y Defensa Civil informa que en el marco del Acuerdo Regional N° 088-2007 y el Convenio N° 002-2007-GRC se asumió el compromiso de desarrollar acciones en conjunto a fin de adquirir vehículos destinados a la Renovación del Parque Automotor de la V Comandancia Departamental del CGBP, hasta por S/ 200,000.00 nuevos soles, existiendo un saldo a favor, por lo que recomienda la adquisición de 10 automóviles de acuerdo a las especificaciones técnicas alcanzadas por el Cuerpo de Bomberos;

Que, mediante el Informe de Vistos la Oficina de Logística deriva el Informe N° 066-2008-GRC/GA-OL-UFDVR-BCT de fecha 11 de marzo de 2008 emitido por la Unidad Funcional de Determinación de Valores Referenciales, por el que se informa que para la "Adquisición de 10 Automóvil Sedan para la V Comandancia Departamental del Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú" se ha obtenido como Valor Referencial en dólares \$111, 450.00 (ciento once mil cuatrocientos cincuenta y 00/100 dólares americanos) y al tipo de cambio de fecha 12 de marzo en soles asciende a: S/ 313, 174.50 incluido todos los impuestos, con precio base al mes de marzo de 2008, correspondiendo a un tipo de proceso de Adjudicación Directa Pública

Que, el Informe de la Unidad Funcional de Determinación de Valores Referenciales, señalada en el considerando anterior, recomienda que a razón de la coyuntura económica con relación al comportamiento del tipo de cambio de la moneda extranjera y en atención al Artículo 59° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado las bases deberán especificar la moneda o monedas en que se expresarán las propuestas, por lo que el Área Usuaria deberá considerar la fecha de la convocatoria;



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

30 ABR. 2008

ANTONY FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Que, mediante Proveído N° 332-2008-GRC/GAJ la Gerencia de Asesoría Jurídica remite el Informe de Vistos el que concluye por la procedencia de la donación, señalando además sobre la necesidad de la emisión de un Acuerdo de Consejo para la materialización de los actos de disposición y la posterior emisión de la Resolución Ejecutiva Regional respectiva que aprueba la donación con la debida suscripción del Acta de Entrega respectiva, la comunicación a la Superintendencia de Bienes Nacionales y la publicación en el Diario Oficial El Peruano si la donación superase las cinco Unidades Impositivas Tributarias;

Que, mediante el Informe N° 122-2008-GRC/GRPPAT la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial deriva el Informe de Vistos emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación el cual señala que la solicitud efectuada por la Oficina Regional de Defensa Nacional y Defensa Civil con relación a la modificación entre específicas será incorporada en el mes de Abril 2008 por la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados Rubro 18 Canon y Sobrecanon Regalías, Rentas de Aduana y Participaciones en las cadenas de gasto: 6.7.11.51.18 y 6.7.11.31.18 hasta por S/. 305,262.00 nuevos soles a razón de cubrir el monto de \$ 111, 450.00 dólares americanos y que al tipo de cambio de fecha 29 de marzo de 2008 (S/. 2.739) asciende a S/. 305, 261.55;

Que, con Acuerdo de Consejo Regional N° 023 de fecha 28 de Abril de 2008, se aprueba el Dictamen N° 16-2008-GRC-CA de la Comisión de Administración que recomienda autorizar la donación de diez vehículos sedan a favor de la V Comandancia Departamental del Callao Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú;

Que, las Especificaciones técnicas se encuentra conforme a los objetivos y metas Institucionales, cumplimiento con los requisitos para su aprobación y con la respectiva disponibilidad presupuestaria;

Que, el Artículo 11° del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 083-2004-PCM, establece que *"es requisito para convocar a procesos de selección, bajo sanción de nulidad que éste esté incluido en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del Estado salvo las excepciones de la presente Ley, y que además se cuente con el expediente debidamente aprobado para la adquisición o contratación respectiva, el mismo que incluirá la disponibilidad de recursos y su fuente de financiamiento...."*;

Que, el Artículo 38° del Reglamento de la referida Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado mediante D.S. N° 084-2004-PCM, señala: *"Una vez reunida la información sobre las características técnicas, el valor referencial y la disponibilidad presupuestal, la dependencia encargada de las adquisiciones y contrataciones remitirá el expediente de contratación al funcionario competente de acuerdo a sus normas de organización interna, para su aprobación..."*

Que, la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en su artículo 61° literal d) establece que son funciones del Gobierno Regional en materia de Defensa Civil: *"Promover y facilitar la promoción y equipamiento de Compañías de Bomberos Voluntarios en la región"*;

Que, en atención a lo dispuesto en el Artículo Primero, numeral 5 de la Resolución Ejecutiva Regional N° 072-2007 le corresponde a esta Gerencia General Regional aprobar las Especificaciones Técnicas para la adquisición de bienes que se originen en las oficinas que dependen jerárquicamente de la Presidencia Regional;

Que, de acuerdo con lo dispuesto en el nuevo Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 006-2008-REGIONCALLAO-CR; y con el visto de la Gerencia Regional de Presupuesto, la Gerencia de



DECLARACION QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANTONY FERNANDEZ FERNANDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

30 ABR. 2008

Resolución Gerencial General Regional N° 209 -2008-Gobierno Regional del Callao-GGR

Callao, 30 ABR. 2008

Administración, de la Oficina Regional de Defensa Nacional y Defensa Civil y de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- APROBAR las Especificaciones Técnicas para la “**Adquisición de 10 Automóviles Sedan para la V Comandancia Departamental del Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú**”, para la Renovación del Parque Automotor de la V Comandancia Departamental del Callao del Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú, con un Valor Referencial en dólares \$111,450.00 (ciento once mil cuatrocientos cincuenta y 00/100 dólares americanos) y al tipo de cambio de fecha 29 de marzo en soles es: S/ 305,262.00 incluido todos los impuestos, con precio base referencial al mes de marzo de 2008, correspondiendo a un tipo de proceso de Adjudicación Directa Pública.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Arq. FERNANDO E. GÓRDILLO TORDOYA
GERENTE GENERAL REGIONAL



